



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	BLANCA ALCIRA AGUILAR CRUZ
APOYO PARA:	LUZ MYRIAM AGUILAR CRUZ
RADICACIÓN:	2022-00435
AUTO:	Nº 338
ASUNTO:	TRASLADO VALORACIÓN APOYOS

Se aprecia informe de valoración de apoyos realizada a la señora LUZ MYRIAM AGUILAR CRUZ el 14 de diciembre de 2022, por la Secretaria Distrital de Integración Social, el cual se agrega y se pone en conocimiento.

En consecuencia, se procederá de conformidad con el numeral 6°, artículo 37 de la Ley 1996 de 2019, que reza:

“6. Recibido el informe de valoración de apoyos, el Juez, dentro de los cinco (5) días siguientes, correrá traslado del mismo, por un término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.”

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, se dispone:

PRIMERO: CORRER traslado por el término de **10 días**, a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público del informe de valoración de apoyos realizado realizada a la señora LUZ MYRIAM AGUILAR CRUZ el 14 de diciembre de 2022 (Tyba - 23 de enero de 2023), de conformidad con lo considerado.

Por secretaría **remítase** copia del presente auto y del informe a la delegada del Ministerio Público.

SEGUNDO: Una vez vencido el término anterior, **INGRESAR** las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>(Art, 295 del C.G.P.)</i> Bogotá D.C., hoy 13 de febrero de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 6 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
--